



Asunto: Solicitud de evaluación de profesorado laboral no permanente y otras categorías de investigador no contempladas hasta ahora

Fecha: 1 de febrero de 2021

Estimado/a investigador /a,

Hace poco más de una semana se tuvo noticia de que la ANECA ha ampliado la evaluación de tramos de investigación a más categorías de profesorado no funcionario. Hasta ahora estaba limitado a Contratado Doctor y Contratado Doctor interino. Sobre este tema, tal y como recoge el Boletín nº 18 de ANECA (página 4) de 1/Fb/2021, se informa posteriormente a los rectores en fecha 27 de enero.

Desde el pasado 25 de enero la UPV ha solicitado información a ANECA sobre como acceder a esta evaluación dado que por diversos medios la noticia ya había llegado a las universidades antes del día 27.

A fecha de hoy, tras varios contactos con la coordinación de CNEAI-ANECA, la situación es la siguiente:

. ANECA ha abierto la plataforma de evaluación a todas las categorías de profesorado para atender a problemas específicos planteados por sentencias judiciales que requieren que las universidades de algunas comunidades autónomas evalúen esas otras categorías. Igualmente se puede atender a otro tipo de circunstancias o resultados de negociaciones colectivas que ya contemplaran la evaluación de otras figuras contractuales. En principio el objetivo de la medida de ANECA es facilitar las evaluaciones en estas situaciones.

. Dado que la plataforma está abierta a todos las categorías contractuales sin diferenciación por Universidad o Comunidad Autónoma, cada Universidad debe indicar antes del 1 de marzo quienes son los evaluables de entre sus miembros. ANECA no evaluaría las solicitudes que no se encuentren en los listados facilitados por las universidades.

. Además, para que pueda llevarse a cabo la evaluación se requiere la ampliación del Convenio que la UPV tiene con ANECA, y para ello es necesario acordar y firmar una adenda por ambas partes. El tramite de esta formalidad es



imprescindible y requiere cerca de dos meses. Por ello, las evaluaciones que se remitan a través de la plataforma solo serán evaluadas si se ha firmado finalmente dicha adenda, es decir, todo queda condicionado a la extensión del actual convenio.

. Debido a estas circunstancias excepcionales no existe base legal para poder emitir una convocatoria formal que contemple las nuevas categorías contractuales y garantice la evaluación de las solicitudes. Por esta razón y buscando el potencial beneficio para la investigación, y habiéndolo consensuado con ANECA, esta llamada del vicerrectorado es una invitación a introducir las solicitudes en la plataforma quedando su evaluación condicionada a los supuestos anteriores.

. En sucesivos contactos a lo largo de la jornada de hoy se ha concretado con ANECA que las categorías contractuales que la UPV va a proponer en la adenda que amplía el convenio son la de Ayudante Doctor, y las de contratos de investigador contemplados en la Ley de la Ciencia y propios de programas como Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, Juan de la Cierva, Plan GenT-Modalidad, etc.

. En tanto no sea acordado de otra forma por quien ostenta la competencia para ello, otras categorías contractuales no pueden ser propuestas para su inclusión en dicha ampliación.

Por todo lo anterior, se invita al profesorado Ayudante Doctor y a los Investigadores/as Contratados/as que tengan interés en que su actividad investigadora sea evaluada, a remitir su solicitud dentro del plazo actualmente abierto que concluye el 8 de febrero. Para ello deben seguir las mismas instrucciones de formalización de las solicitudes recogidas en la “RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO DE 2021, DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE FIJA EL PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA EL PROFESORADO CONTRATADO POR TIEMPO INDEFINIDO E INTERINO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020” publicada en la microweb del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia. Una vez finalizada la presentación, la persona interesada deberá remitir al correo de sgi@upv.es el resguardo de la solicitud registrada telemáticamente en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el 8 de febrero de 2021 (fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes en la aplicación del Ministerio), con el fin de que la UPV proporcione a la CNEAI el listado completo de profesores/as e investigadores/as que han solicitado la evaluación.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Adicionalmente, con el objeto de que pueda estimarse el número de solicitudes, para comunicarlo a ANECA durante la tramitación de la adenda, y valorar la posible demanda que, en su caso, plantearía la inclusión de otras categorías contractuales no contempladas actualmente, te solicito accedas y cumplimentes el siguiente [formulario](#).

Recibe un atento saludo,

Fdo: José E Capilla Romá
Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia